

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 213

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 24 de fecha 16.02.2009 de Comunicaciones, mediante el solicita licitación a través de mercado público, a través de vía trato directo el servicio de artista único en su arte, Grupo de Música Ranchera "Sentimiento Norteño", representado por el Sr. José Ricardo Rojas Iturriaga, cédula de identidad N° 10.913.815-0, domiciliado en Circunvalación Norte N° 742, Villa Santa Fe, Curicó, para efectuar presentación en "Festival de la Voz Requinoa 2009", el día 20 de Febrero de 2009, a las 22:00 Hrs, en el Recinto Estación de Requinoa, por un monto total de \$ 333.333 impuesto incluido. Por lo que solicita autorice decretar para subir al portal o catálogo electrónico y adjudicar.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Servicio vía trato directo portal chilecompra.

ADJUDICASE el servicio de artista único en su arte, Grupo de Música Ranchera "Sentimiento Norteño", representado por el Sr. José Ricardo Rojas Iturriaga, cédula de identidad N° 10.913.815-0, domiciliado en Circunvalación Norte N° 742, Villa Santa Fe, Curicó, para efectuar presentación en "Festival de la Voz Requinoa 2009", el día 20 de Febrero de 2009, a las 22:00 Hrs, en el Recinto Estación de Requinoa, por un monto total de \$ 333.333 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Area Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Relaciones Públicas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE